

6º Otros datos: Los participantes deberán presentar un mínimo de 3 obras y un máximo de 5 así como un diseño reproducible de la carpeta que contenga la serie y presentaran la obra en sobre cerrado con la indicación “Optante al premio de Obra Gráfica Gran Canaria” y el lema elegido.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)  
[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de junio de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA  
(P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular  
30/06/2015), Carlos Ruiz Moreno

121.969

## ANUNCIO

### 4.645

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL. AÑO 2018

BDNS (Identif.):409456

Extracto de la convocatoria: “Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL. ANUALIDAD AÑO 2018”

OBJETO: La presente Convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos cuya tipología sea:

1. PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO: Tienen como finalidad mejorar la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, para ello se ejecutarán acciones de formación y se realizará la contratación laboral de los destinatarios por parte de la entidad beneficiaria.

2. PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL: Tienen como objetivo la formación atendiendo a las demandas del sistema productivo con el fin de conseguir la incorporación al mercado laboral de las personas sobre las que se imparte la formación, se desarrollan desde la perspectiva de la mejora de la empleabilidad de la persona y de la ocupabilidad que demanda el mercado laboral.

Dichos proyectos están destinados a personas residentes en Gran Canaria y en situación de desempleo al inicio de la actividad subvencionada.

ENTIDADES BENEFICIARIAS: Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria. Cada entidad podrá presentar un único proyecto por tipología, un proyecto generador de empleo y/o de inserción laboral.

BASES REGULADORAS: La convocatoria de subvención se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2018, y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

CUANTÍA: Proyectos generadores de empleo: 650.000,00 euros

Proyectos de Inserción: 270.000,00 euros

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: QUINCE DIAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP Las Palmas.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)  
[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA, Gilberto Jesús Díaz Jiménez.

121.974